



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP/MOP/9/L.10
25 de noviembre de
2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimocuarta reunión
Sharm El-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018
Tema 8 del programa provisional

CREACIÓN DE CAPACIDAD (ARTÍCULO 22)

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando las decisiones [BS-VI/3](#) y [CP-VIII/3](#),

1. *Toma nota* del informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos¹;
2. *Toma nota también* de la situación de la aplicación del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2012-2020);
3. *Insta* a las Partes, durante el período restante del Marco y Plan de Acción, a dar prioridad y concentrarse, según proceda, en los objetivos operativos relacionados con el desarrollo de legislación nacional en materia de seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo, detección e identificación de organismos vivos modificados, y concienciación, educación y participación del público, y *toma nota* de la importancia de la integración de la seguridad de la biotecnología y el intercambio de información y experiencias para continuar fortaleciendo los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología durante el período restante del Marco y Plan de Acción y posteriormente;
4. *Insta también* a las Partes a dar prioridad, según proceda, a las actividades de creación de capacidad sobre responsabilidad y compensación tal como se establecen en el área de atención 4 del Marco y Plan de Acción, durante el período restante del Marco y Plan de Acción, en vista de la reciente entrada en vigor del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación;
5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar apoyo financiero y técnico adicional para que las Partes que son países en desarrollo,

¹ El informe actualizado está disponible en el documento de información CBD/COP/14/INF/10.

en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, puedan continuar aplicando el Marco y Plan de Acción;

6. *Toma nota* de los resultados de la 12ª reunión del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, *reconoce* la necesidad de un plan de acción específico de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario que esté en armonía con el instrumento específico que suceda al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y sea complementario al marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 y *acoge con beneplácito* el calendario indicativo de actividades para la elaboración del plan de acción específico que figura en el anexo de la presente decisión;

7. *Toma nota* de la decisión 14/--2, en la que la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que encargara un estudio, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para ofrecer una base de información para la preparación de un marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, *acoge con beneplácito* el mandato para el estudio que se anexa a esa decisión, y *pide* que se tengan en cuenta en el estudio aspectos pertinentes al Protocolo de Cartagena;

8. *Invita* a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y organizaciones pertinentes a proporcionar a la Secretaría Ejecutiva opiniones y sugerencias sobre los posibles elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 así como posibles elementos de un plan de acción específico para la creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología, abarcando el Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario;

9. *Invita también* a las Partes, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales y organizaciones pertinentes a participar en los talleres consultivos y foros de debate en línea sobre el proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, conjuntamente con el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

10. *Pide* al Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología que, en su 13ª reunión, contribuya al desarrollo de a) el proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario, y b) el proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, según proceda, y, que en su 14ª reunión revise el proyecto final del plan de acción para la creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología, teniendo en cuenta la información proporcionada en los cuartos informes nacionales en el marco del Protocolo de Cartagena;

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Recopile información sobre opiniones y sugerencias de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las organizaciones pertinentes que se mencionan en el párrafo 8 de la presente decisión;

b) Garantice un nivel adecuado de participación de expertos en seguridad de la biotecnología, incluidos aquellos con experiencia en el Protocolo Suplementario, durante las consultas que se mantengan durante la elaboración del marco estratégico para la creación de capacidad después de 2020;

c) Presente i) un proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario, y ii) un proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión y para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes que actúa

² El proyecto de decisión de la COP al que se hace referencia en este párrafo se tratará en el tema 10 del programa de la Conferencia de las Partes.

como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en su décima reunión;

12. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes, facilite y apoye la realización de las actividades prioritarias de creación de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología incluidas en el Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2012-2020), que figuran en el anexo I de la decisión BS-VI/3, y de conformidad con el Plan de Acción a Corto Plazo (2017-2020) para Mejorar y Apoyar la Creación de Capacidad para la Aplicación del Convenio y sus Protocolos, que se anexa a la decisión XIII/23 de la Conferencia de las Partes.

Anexo

CALENDARIO INDICATIVO DE ACTIVIDADES

El proceso para la elaboración de un plan de acción específico de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario que esté en armonía con el instrumento específico que suceda al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y sea complementario al marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 incluirá las siguientes actividades, que se articularán con el calendario para la elaboración del instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:

<i>Actividad/Tarea</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsabilidad</i>
1. Invitación a las Partes en el Protocolo de Cartagena a proporcionar opiniones y sugerencias sobre posibles elementos de un plan de acción específico para la creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología, abarcando el Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario, y recopilación de esta información por la Secretaría	diciembre de 2018 - febrero de 2019	Secretaría; Partes; pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes
2. Contribución del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología a la elaboración del proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias proporcionadas por las Partes	marzo - septiembre de 2019	Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología; Secretaría
3. Elaboración de un proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario	octubre - diciembre de 2019	Secretaría

<i>Actividad/Tarea</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsabilidad</i>
4. Examen del proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología por el Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, teniendo en cuenta la información proporcionada en los cuartos informes nacionales en el marco del Protocolo de Cartagena	febrero - marzo de 2020	Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología
5. Notificación con invitación a presentar opiniones sobre la versión final del proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario y recopilación de opiniones por la Secretaría	abril - mayo de 2020	Secretaría; Partes; pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes
6. Examen de la versión final del proyecto de plan de acción de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión	junio de 2020	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tercera reunión
7. Examen del proyecto de plan de acción por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para su posible adopción, teniendo en cuenta la recomendación del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación	octubre de 2020	Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, décima reunión
